



Alcaldía Municipal  
San José de las Matas  
Concejo Municipal



**RESOLUCIÓN NO. 01 -2025.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo de Regidores/as, y estará integrado por los/as regidores/as, y un órgano ejecutivo o Alcaldía que será ejercido por el Alcalde o Alcaldesa, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que en sesión Ordinaria No.02-2025, celebrada el día 20 del mes de enero del año 2025. El Concejo Municipal aprobó a unanimidad, la incorporación fondos al presupuesto municipal, el monto de RD\$2, 894, 064.59 (dos millones ochocientos noventa y cuatro mil sesenta y cuatro mil con cincuenta y nueve centavos), estos recursos están destinados a la terminación del embellecimiento del Club Deportivo Cultural de Guázuma.



Alcaldía Municipal  
San José de las Matas  
Concejo Municipal

**VISTA:** La solicitud **DA-SAJOMA NO.002.** Del Sr. Ramón Alfredo Reyes, Alcalde Municipal, de fecha 14-01-2025.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No.176-07 de Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del año 2007.

**EL CONCEJO DE REGIDORES/AS** del Ayuntamiento de San José de las Matas, en uso de sus facultades legales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Aprobar* como al efecto *Aprueba*, la incorporación fondos al presupuesto municipal, el monto de de RD\$2, 894, 064.59 (dos millones ochocientos noventa y cuatro mil sesenta y cuatro mil con cincuenta y nueve centavos), estos recursos están destinados a la terminación del embellecimiento del Club Deportivo Cultural de Guázuma.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Comunicar* la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal, de San José de las Matas, provincia Santiago, R.D. Sesión Ordinaria No.02-2025, celebrada el día 20 días del mes de enero del año 2025.

*Glenys Rodriguez*  
Licda. Glenys Rodríguez  
Presidenta Concejo Municipal

*Ramon Alfredo Reyes*  
Sr. Ramon Alfredo Reyes  
Alcalde Municipal

*Alba Teresa Vargas*  
Ing. Alba Teresa Vargas

Secretaria Concejo Municipal

**Una gestión con visión..... 0 Contaminación**